

1

REPÚBLICA DEL PERÚ.

MINISTERIO DE ESTADO  
EN EL DEPARTAMENTO  
DE HACIENDA.

Lima Marzo 24. de 1825.

A. Srab. del Comulad.

Haga V. S. se forme una razon de los Empleados  
q. actualm<sup>te</sup> tiene en Srab. y sus oficinas, y el su  
eldo q. a cada uno se haya señalado por el Su  
premo Gob<sup>no</sup> y pareta V. S. a este Ministerio.  
Dios que a V. S.

J. M. de Pando

S. S.  
Srab.

Por recibida la Sup. con q. antecede, y estar  
de cumplida con anterioridad, Cuchisene.

gno. Tomas Ortiz de Zavallos.  
Comud.  
gno. D. Fran. Alvarez Calderon.

Lima, y Marzo 29. de 1825

J. M. de Pando

TC  
CAS. 1  
Doc. 74  
Fol. 1



Sustria